

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Rfa.:15/071/3 para el “**Arrendamiento de los servicios de vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**”:

ANUNCIO DE RECTIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Detectadas erratas en la documentación de la convocatoria del procedimiento indicado, -Pliego de Condiciones y Anexos-, se subsanan por medio del presente anuncio según figura a continuación:

- a) Se sustituye completo el Apartado B del Cuadro de Características Específicas, (Anexo I) del Pliego de Condiciones Generales.
- b) Se sustituye completo el Apartado H del Cuadro de Características Específicas, (Anexo I) del Pliego de Condiciones Generales, por el que se reproduce a continuación:
- c) Se sustituye completo el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales. **(Por lo tanto, los licitadores deberán cumplimentar la proposición económica que se acompaña a este anuncio)**
- d) Se sustituye completo el Anexo XIII del Pliego de Condiciones Generales.

(Ver hojas adjuntas)

NOTA:

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de aclaración.

Madrid, a 22 de diciembre de 2015.- El Director Adjunto de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.

SUBSANACION 15/071/3

A) Se sustituirá completo el Apartado B del Cuadro de Características Específicas, (Anexo I) del Pliego de Condiciones Generales, por el que se reproduce a continuación:

<p>APARTADO B (Volver)</p>	<p>CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO Y/O DEL SERVICIO. MEJORAS</p> <p>Consistirá en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, mediante vigilante de seguridad con arma, en los edificios, recintos e instalaciones que EMT tiene en los siguientes puntos de Madrid:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Centro de Operaciones de Fuencarral</u>, denominados Estación de Fuencarral, A, B y C sitas en la calle Mauricio Legendre nº 40, entre las calles Manuel Caldeiro y Viejas. Contiene diversas instalaciones adicionales, de las que cabe destacar las dependencias de simuladores de conducción (dotado de sistema de protección de accesos con conexión a CRA privada y CCTV propio) y la estación de llenado de Gas Natural Comprimido y edificación de Talleres Generales (dotada de sistema de protección de accesos con conexión a CRA privada).• <u>Centro de Operaciones de Carabanchel</u>, denominada Estación de Carabanchel, sita en la calle Ventura Díaz Bernardo s/n (esquina avenida de los Poblados nº 118. Contiene diversas instalaciones adicionales, de las que cabe destacar placas solares para a.c.s, una Central de Producción de Energía Solar Fotovoltaica, el taller General y el Almacén General de la Empresa.• <u>Centro de Operaciones de La Elipa</u>, sito en la avenida de las Trece Rosas nº 3.• <u>Centro de Operaciones de Entrevías</u>, sito en la calle Santa Catalina, 11. Dispone de una estación de llenado de Gas Natural Comprimido.• <u>Sede Social y Central de la Empresa</u>, conjunto de dos edificios dentro del recinto vallado, en la calle del Cerro de la Plata nº 4.• <u>Centro de Operaciones de Buenavista</u>, sita en la avenida de Carabanchel Alto nº 21. Se trata de una instalación hoy desalojada, de la que se espera que, en breve, no tenga necesidades de vigilancia.• <u>Centro de Operaciones de Sanchinarro</u>, sito en la calle Niceto Alcalá Zamora nº 4. Dispone de una estación de Gas Natural Comprimido perteneciente a EMT y otra privada.• <u>Cualquier otra necesidad que pueda ocasionarse.</u> <p><u>1.- Puestos de vigilancia y Control en los Centros de Operaciones:</u></p> <p>A este respecto, inicialmente, se prevé cubrir los siguientes puestos de vigilancia y control, de cada uno de ellos para prestar servicio 24 horas al día y 365 días al año (366 si es bisiestro). <u>Servicio Armado:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tres vigilantes armados en las instalaciones de Fuencarral.▪ Tres vigilantes armados en las instalaciones de Carabanchel, salvo en el horario de 16,00 a 00,00 h. La prestación del servicio es: 2 Vigilantes de Seguridad las 24 horas los 365 días del año, 1 Vigilante de Seguridad los 365 días del año de 00:00 a 16:00 h.▪ Dos vigilantes; uno armado y otro sin arma en las instalaciones de La Elipa.▪ Dos vigilantes; uno armado y otro sin arma en las instalaciones de Entrevías.▪ Un vigilante armado en las instalaciones de la Sede Central. Y otro vigilante sin arma en laborables de 7,00 horas a 14,00 horas.▪ Un vigilante armado con perro en las instalaciones de Buenavista. Con aseo portátil.▪ Tres vigilantes armados en las instalaciones de Sanchinarro. <p>El servicio requiere la utilización de equipos de radio transmisión que permita la comunicación, entre el personal de Seguridad de E.M.T y el personal de Seguridad de la</p>
------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Empresa Adjudicataria.

1. A.- Plan de seguridad del edificio

Las Empresas licitadoras presentarán una Memoria detallada de su Plan de Seguridad para cada edificio objeto del contrato.

Los licitadores podrán visitar las dependencias objeto del contrato acompañados por el personal designado al efecto, siguiendo las normas que el responsable de la Administración o el responsable de Seguridad de cada edificio establezcan siempre que no interfieran en el normal funcionamiento de la instalación. Dicha visita es obligatoria para conocer las instalaciones y realizar posteriormente el Plan de Seguridad.

La información necesaria la recabarán del responsable de la División de Seguridad en el momento de realizar la visita reseñada en el párrafo anterior, si bien por razones de seguridad, no se les podrá entregar documentación alguna.

1.B.- Procedimientos de actuación

Todos los procedimientos de actuación que los licitadores elaboren se ajustarán a lo que se reseña en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, en un plazo de veinte días, desde la formalización del contrato, el Manual de Órdenes de Puesto para el edificio o instalaciones que son objeto de este contrato. Este Manual tendrá que ser aprobado por la División de Seguridad para lo cual se prestara el adecuado asesoramiento desde la misma.

En el supuesto de traslado de alguna/s instalación/es actual/es, siempre en el ámbito territorial del municipio de Madrid, el adjudicatario estará obligado a la prestación del servicio contratado en la nueva ubicación, estableciéndose, por parte de EMT, el número de puestos de vigilancia y control necesarios para la adecuada realización del servicio. Del mismo modo, y en función de las necesidades que EMT considere precisas en cada momento, ésta podrá variar tanto el número de puestos de vigilancia a cubrir como el horario de servicio de éstos de las instalaciones existentes. En ambos casos bastará que EMT notifique esta circunstancia a la entidad adjudicataria con un antelación mínima de setenta y dos horas respecto a la fecha en que dicha variación deba establecerse.

En el supuesto de que EMT solicitara la prestación de servicios adicionales, el adjudicatario estará obligado a prestarlos efectivamente, siempre que fuera avisado con una antelación mínima de 72 horas, facturando el servicio adicional realizado al mismo precio unitario (por hora y puesto de vigilancia) que los servicios establecidos. En el caso de que no existiere un precio aplicable al servicio contratado, se aplicarán precios contradictorios previamente pactados por las partes.

1.C.- Horario del servicio

El servicio a prestar, en los puestos de vigilancia detallados con anterioridad, se extenderá a las 24 horas del día y todos los días del año en turnos de un máximo de 8 horas diarias en laborables y 12 en sábados, domingos y festivos o a convenir . En su caso, EMT podrá determinar otro régimen horario para puestos determinados.

1.D.- Personal para la prestación del servicio

El servicio deberá prestarse por personal con la habilitación de Vigilantes de Seguridad que define la legislación vigente, uniformado y dotado del arma reglamentaria. Las Empresas licitadoras deberán tener Delegación propia homologada en Madrid, tal y como establece el Reglamento de Seguridad Privada.

La Empresa adjudicataria queda obligada a facilitar a EMT una vez notificada la adjudicación relación nominal de los Vigilantes de Seguridad adscritos al servicio a prestar en las instalaciones de EMT, con indicación expresa de su nombre y apellidos, DNI, edad, foto, destino y antigüedad, así como copia de la titulación y cualificación profesional requerida por la legislación.

EMT se reservará el derecho de reubicar a los vigilantes de seguridad en cualquiera de sus instalaciones, no teniendo éstos una asignación exclusiva a una instalación.

2.- Vigilancia en las líneas regulares nocturnas de transporte de viajeros en autobús de la Ciudad de Madrid, extensible en su caso, a las diurnas, todo ello dentro de las facultades que corresponde asumir a la seguridad privada a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente y se realizara de la siguiente forma:

2. A.-Servicio de Vigilancia y protección de la red de líneas nocturnas de EMT.

La EMT presta servicio nocturno de transporte de viajeros, mediante una red de 27 líneas, con horarios de las 23:15 a las 06:15 horas de cada día; la EMT precisa de servicio de vigilancia para los autobuses de las referidas líneas, en días laborables y en las noches del viernes a sábado, sábado a domingo y de víspera de festivo (madrugada de los sábados, domingos y festivos).

Dicha necesidad se extiende al periodo comprendido de la siguiente forma:

Todos los días, un Inspector de Servicio, con dedicación en exclusiva al Servicio de Líneas Nocturnas con el horario de 23,00 a 07,00 horas.

De Domingo a Miércoles:

7 Vigilantes de Seguridad con el horario de 23,15 a 06,15 horas

Los Jueves:

9 Vigilantes de Seguridad con el horario comprendido de 23,15 a 06,15 horas

Los Viernes, Sábados y Vísperas de Festivo:

11 Vigilantes de Seguridad con el horario de 23,15 a 06,15 horas.

8 Vigilantes de Seguridad con el horario de 00,30 a 06,30 horas.

2 Vigilantes de Seguridad con el horario de 00,30 horas a 07,00 horas.

El servicio requiere la utilización de 5 equipos de radio transmisión que permita la comunicación, entre el personal de Seguridad de E.M.T y el personal de Seguridad de la Empresa Adjudicataria.

El servicio se prestará con Vigilantes de Seguridad sin arma y dos vehículos para la prestación del servicio y el traslado de los mismos.

3.- Servicio de Vigilancia en los Depósitos de Vehículos y Aparcamientos:

Inicialmente, se prevé cubrir los siguientes puestos de vigilancia y control, de cada uno de ellos para prestar servicio 24 horas al día y 365 días al año (366 si es bisiesto).

Servicio Armado.

Puestos de vigilancia y Control:

Dos Vigilantes de Seguridad en el Depósito de Mediodía II. Con coche para rondas y perro.

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Mediodía III. Con coche para rondas y perro.

Servicio No Armado:

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Colón. 24 horas/365 días.

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Vicalvaro. 24 horas/365 días. Con vehículo para rondas.

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Pº Imperial. Laborables 12 horas, de 20:00 a 08:00 horas. Festivos y fines de semana 24 horas (incluidos 24 y 31 de Diciembre).

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Barajas. 24 horas Festivos y fines de Semana (incluidos 24 y 31 de Diciembre). Los laborables de 20,00 a 08,00 horas. Durante los meses de Julio y Agosto un Vigilante de Seguridad sin arma 24 horas todos los días.

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito del Escuadrón. 24 horas festivos y fines de semana. Los laborables de 20,00 a 08,00 horas.

Un Vigilante de Seguridad en el Depósito de Nº. Sra. Del Recuerdo. 24 horas/365 días, y otro Vigilante de Seguridad 12 horas fines de semana y festivos, de 10:00 a 22:00 horas.

El servicio requiere la utilización de equipos de radio transmisión que permita la comunicación, entre el personal de E.M.T y el personal de Seguridad de la Empresa Adjudicataria.

4.- Servicio de Vigilancia en los Aparcamientos:

Un Vigilante de Seguridad sin arma 24 horas 365 días, para Centro Control de Aparcamientos Residentes (DAMA), Centro de Operaciones de Carabanchel.

Servicio No Armado: Acuda y Custodia de Llaves:

	<p>Aparcamiento Ginzo de Limia 66: Acuda y custodia de Llaves.</p> <p>Aparcamiento Pradillo 31: Acuda y custodia de Llaves.</p> <p>Aparcamiento Elvira 31: Acuda y custodia de Llaves.</p> <p>Aparcamiento Francisco Altamiras. Acuda y custodia de Llaves.</p> <p>Aparcamiento Imperial: Acuda y custodia de Llaves.</p> <p>Aparcamiento Chueca An>dante (Vázquez de Mella). Un Vigilante de Seguridad sin arma 24 horas/365 días.</p> <p>Aparcamiento Jacinto Benavente. Un Vigilante de Seguridad sin arma 24 horas/365 días.</p> <p>Aparcamiento Centro Polivalente Barceló. Un Vigilante de Seguridad sin arma 12 horas/365 días, de 20:00 a 08:00 horas,.</p> <p>Un Vigilante de Seguridad no armado 24 horas/365 días, en Rotación por los distintos Aparcamientos que figuran en este pliego (Residentes, Mixtos y Rotación).</p> <p>El servicio requiere la utilización de equipos de radio transmisión que permita la comunicación, entre el personal de E.M.T y el personal de Seguridad de la Empresa Adjudicataria.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B) Se sustituirá completo el Apartado H del Cuadro de Características Específicas, (Anexo I) del Pliego de Condiciones Generales, por el que se reproduce a continuación:

<p>APARTADO H (Volver)</p>	<p>GARANTIA PROVISIONAL</p> <p>Se exige una garantía provisional del 2% del presupuesto base de licitación de cada lote al que se licite, es decir, el 2% del importe correspondiente a los dos primeros años de duración del contrato, y por consiguiente de:</p> <p><u>Lote 1.</u> Centros de Operaciones de Sanchinarro, Carabanchel y Entrevías: 22.836,24€</p> <p><u>Lote 2.</u> Depósitos de Vehículos: 18.317,30€</p> <p><u>Lote 3.</u> Centro de Operaciones de La Elipa y Líneas Nocturnas: 17.092,38€</p> <p><u>Lote 4.</u> Centros de Operaciones de Buenavista, Fuencarral y Sede Central: 15.147,84€</p> <p><u>Lote 5.</u> Aparcamientos: 13.284,12€</p> <p>El licitador, en el caso de que no licite a todos los lotes, deberá acompañar escrito en el sobre nº 1 explicando la cuantificación de la garantía provisional constituida. La garantía provisional deberá constituirse dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas.</p>
-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C) Se sustituirá completo el anexo II del Pliego de Condiciones Generales por el que se reproduce a continuación:

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características Específicas, correspondiente al Procedimiento “_____” para el “_____”

_____, presenta su mejor oferta que a continuación expone:

Se deberá especificar el importe por cada uno de los siguientes conceptos común:

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO POR HORA, MES O SERVICIO (IVA EXCLUIDO)	NÚMERO DE HORAS/MESES/SERVICIO
Vigilante de seguridad sin arma		
Vigilante de seguridad con arma		
Suplemento nocturnidad vigilante seguridad		
Suplemento festivo vigilante seguridad		
Inspector de Servicio		
Suplemento nocturnidad Inspector Servicio		
Suplemento festivo Inspector Servicio		
Disponibilidad servicio acuda		
Vehículo de servicio		
Perro y caseta		

Importe máximo por cada Lote:

LOTE	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)
LOTE 1) CENTRO DE OPERACIONES SANCHINARRO, CARABANCHEL Y ENTREVÍAS	
LOTE 2) DEPÓSITOS DE VEHICULOS	
LOTE 3) CENTRO DE OPERACIONES LA ELIPA Y LINEAS NOCTURNAS	
LOTE 4) CENTRO DE OPERACIONES DE BUENAVISTA, FUENCARRAL Y SEDE CENT	
LOTE 5) APARCAMIENTOS	

DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Designo a efectos de notificaciones (art. 28 Ley 11/2007) la siguiente dirección de correo electrónico:

_____@_____.

Repetición de correo electrónico: _____@_____.

Teléfonos de contacto: fijo: _____; móvil: _____

El licitador acepta todas y cada una de las condiciones del procedimiento de contratación.

Madrid, ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

**NOTA: SE CUMPLIMENTARÁ SOLO EL MODELO QUE SE INCLUYA DENTRO DEL SOBRE Nº 3
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA).**

**NO RELLENAR NINGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAY QUE PRESENTAR
FIRMADO EN EL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).**

D) Se sustituirá completo el anexo XIII del Pliego de Condiciones Generales por el que se reproduce a continuación:

ANEXO XIII



PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE SANCHINARRO, BUENAVISTA Y SEDE

SERVICIO	V.S.	CATEGORÍA	T.I.P.	CLAVE CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	PLUSES
E.M.T. SANCHINARRO	M.J.C.G.	V.S.	88.665	100	INDEFINIDO	COMPLETA	05/08/2.005	PELIGROSIDAD COMPLETA
	V.F.M.	V.S.	112.403	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/10/2.008	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.R.D.G.	V.S.	119.467	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/05/2.010	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.C.G.B.	V.S.	3.884	100	INDEFINIDO	COMPLETA	05/08/2.005	PELIGROSIDAD COMPLETA
	A.G.P.	V.S.	42.224	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/01/2.001	PELIGROSIDAD COMPLETA
	C.M.C.	V.S.	113.455	100	INDEFINIDO	COMPLETA	1/07/2.004	PELIGROSIDAD COMPLETA
	R.M.G.	V.S.	27.902	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/01/2.001	PELIGROSIDAD COMPLETA
	S.M.Z.	V.S.	61.819	100	INDEFINIDO	COMPLETA	29/05/2.000	PELIGROSIDAD COMPLETA
	G.N.F.	V.S.	32.214	100	INDEFINIDO	COMPLETA	19/08/1.994	PELIGROSIDAD COMPLETA
	F.S.O.	V.S.	129.192	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/08/2.006	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.C.G.P.	V.S.	188.676	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/01/2.014	PELIGROSIDAD COMPLETA
	M.R.E.	V.S.	222.279	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/04/2.014	PELIGROSIDAD COMPLETA
P.P.V.M.	V.S.	142.964	100	INDEFINIDO	COMPLETA	14/06/2.014	PELIGROSIDAD COMPLETA	
E.M.T. BUENAVISTA	L.V.B.	V.S.	13.453	100	INDEFINIDO	COMPLETA	14/03/2.002	PELIGROSIDAD COMPLETA
	S.R.T.	V.S.	50.844	100	INDEFINIDO	COMPLETA	16/08/2.001	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.C.C.A.	V.S.	49.335	100	INDEFINIDO	COMPLETA	28/10/2.013	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.C.V.C.	V.S.	157.510	200	INDEFINIDO	PARCIAL 20 H. MES	04/06/2.009	PELIGROSIDAD COMPLETA
	L.R.N.	V.S.	78.059	100	INDEFINIDO	COMPLETA	18/10/2.010	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.M.I.A.	V.S.	86.108	501	OBRA O SERVICIO	PARCIAL 20 H. MES	15/06/2.015	PELIGROSIDAD COMPLETA
E.M.T. SEDE	A.A.A.	V.S.	6.810	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/04/1.982	PELIGROSIDAD COMPLETA
	M.B.L.	V.S.	28.188	100	INDEFINIDO	COMPLETA	19/11/1.985	PELIGROSIDAD COMPLETA
	C.D.G.	V.S.	21.273	100	INDEFINIDO	COMPLETA	10/12/1.990	PELIGROSIDAD COMPLETA
	J.A.G.C.	V.S.	42.671	100	INDEFINIDO	COMPLETA	01/01/1.992	PELIGROSIDAD COMPLETA
	V.R.R.	V.S.	99.272	100	INDEFINIDO	COMPLETA	13/07/2.002	PELIGROSIDAD COMPLETA

FIRMA DE LA EMPRESA

Segural Compañía de Seguridad, S.L.
D.G.P.N.: 3531
CIF: B02316974
C/ Barcelona, 100 - 28002 Madrid
Tel.: 91 279 29 01
www.seguridadsegural.com

CUADRO APORTADO POR ILUNION SEGURIDAD, S.A. EN RELACION CON LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE ENTREVÍAS Y CARABANCHEL (Los espacios en blanco respecto de ayudas, pluses y peligrosidad tienen un valor de 0,00€)

SERVICIO	ANTIGÜEDAD	PELIGROSIDAD CONSOLIDADA	PLU PUESTO TRABAJO	PLUS CALIDAD DE TRABAJO	AYUDA DISCAPACIDAD	PORCENTAJE JORNADA
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	20/03/1990	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	11/09/1989	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	12/02/1990	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	27/02/2001	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	19/10/2005					100%
CENTRO OPERACIONES ENTREVÍAS	07/02/1981	20,96		40,02		15%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	10/04/1996	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/07/1986	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/07/1996					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	10/02/2003					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/03/2009					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/05/1993	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	06/09/1995	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	25/08/2001					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/12/2008	139,72	90			100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	01/05/1993	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	19/03/2003					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	08/11/1989	139,72				100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	09/09/1996	139,72			186,9	100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL	20/02/1997					100%
CENTRO OPERACIONES CARABANCHEL		139,72				100%

GRUPO CONTROL									
SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	JORNADA	ANTIGÜEDAD	TIP	FECHA TIP	LICENCIA DE ARMA	INCORPORACION SERVICIO
MADRID MOVILIDAD - ALBARRACIN				COMPLETA	26/03/2014	168.323	14/10/2009	NO	01/05/2015
MADRID MOVILIDAD - ALBARRACIN				COMPLETA	20/06/2014	208.463	27/07/2012	NO	20/06/2014
MADRID MOVILIDAD - ALBARRACIN				COMPLETA	25/02/2011	183.721	06/10/2010	NO	01/04/2014 *
MADRID MOVILIDAD - ALBARRACIN				COMPLETA	03/04/2008	76.677	28/10/2009	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - ALBARRACIN				COMPLETA	10/11/2006	144.080	07/03/2008	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - BARAJAS				COMPLETA	25/02/2009	63.602	12/03/2009	SI	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - BARAJAS				COMPLETA	10/08/2008	148.419	06/11/2008	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - BARAJAS				120 / Horas	01/07/2015	199.301	11/10/2011	NO	01/07/2015
MADRID MOVILIDAD - BARCELO				COMPLETA	01/12/2013	181.106	06/07/2010	NO	01/05/2015
MADRID MOVILIDAD - BARCELO				COMPLETA	28/03/2015	230.555	04/08/2015	NO	01/05/2015
MADRID MOVILIDAD - BARCELO				COMPLETA	28/05/2011	150.194	25/11/2008	NO	01/05/2015 *
MADRID MOVILIDAD - BARCELO				COMPLETA	10/02/2005	080.513	29/12/2010	NO	SUBROGADO

GRUPO CONTROL

SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	JORNADA	ANTIGÜEDAD	TIP	FECHA TIP	LICENCIA DE ARMA	INCORPORACION SERVICIO
MADRID MOVILIDAD - BARCELO				72/ Horas	13/05/2015	134.250	31/01/2007	SI	13/05/2015
MADRID MOVILIDAD - CHUECA				COMPLETA	31/01/2005	124.950	23/01/2006	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - CHUECA				COMPLETA	01/02/2014	73.688	14/12/2009	NO	23/05/2015
MADRID MOVILIDAD - CHUECA				120 / Horas	11/07/2014	197.259	01/08/2011	NO	11/07/2014
MADRID MOVILIDAD - CHUECA				COMPLETA	08/09/2004	096.120	23/07/2002	NO	SUBROGADO *
MADRID MOVILIDAD - CHUECA				140 / Horas	01/02/2014	143.346	03/03/2008	NO	01/12/2015
MADRID MOVILIDAD - COLON				COMPLETA	09/09/2006	60914	03/11/2008	SI	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - COLON				COMPLETA	13/07/2015	215.614	04/02/2013	NO	13/07/2015
MADRID MOVILIDAD - COLON				COMPLETA	21/08/2009	167.956	07/10/2009	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - COLON				COMPLETA	31/01/2005	127.555	11/05/2006	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - COLON				COMPLETA	01/07/2015	217.652	20/05/2013	NO	01/07/2015
MADRID MOVILIDAD - EL ESCUADRON				COMPLETA	15/12/2010	184.032	11/11/2010	NO	SUBROGADO

GRUPO CONTROL									
SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	JORNADA	ANTIGÜEDAD	TIP	FECHA TIP	LICENCIA DE ARMA	INCORPORACION SERVICIO
MADRID MOVILIDAD - EL ESCUADRON				COMPLETA	14/07/2015	222.497	19/09/2013	NO	08/10/2015
MADRID MOVILIDAD - EL ESCUADRON				COMPLETA	22/09/2015	186.411	12/11/2010	NO	22/09/2015
MADRID MOVILIDAD - EL RECUERDO				COMPLETA	07/03/2007	032.941	22/07/2010	NO	SUBROGADO *
MADRID MOVILIDAD - EL RECUERDO				COMPLETA	09/07/2009	083.774	11/10/2000	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - EL RECUERDO				COMPLETA	13/08/2007	181.594	21/06/2010	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - EL RECUERDO				COMPLETA	26/06/2014	167.917	06/10/2014	NO	26/06/2014
MADRID MOVILIDAD - IMPERIAL				COMPLETA	01/01/2009	161.910	12/06/2009	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - IMPERIAL				COMPLETA	07/11/2006	132.454	15/12/2006	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - IMPERIAL				COMPLETA	07/06/2014	106.606	12/01/2004	NO	07/06/2014
MADRID MOVILIDAD - JACINTO BENAVENTE				COMPLETA	02/08/2006	135.270	28/03/2007	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - JACINTO BENAVENTE				COMPLETA	15/12/2010	183.773	07/10/2010	NO	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA II				COMPLETA	13/10/2015	130.783	04/09/2006	SI	13/10/2015

GRUPO CONTROL									
SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	JORNADA	ANTIGÜEDAD	TIP	FECHA TIP	LICENCIA DE ARMA	INCORPORACION SERVICIO
MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA II				COMPLETA	15/01/2005	34.639	02/10/2008	SI	SUBROGADO
MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA II				COMPLETA	05/01/1999	069.337	04/06/1999	SI	SUBROGADO
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA II				82 / Horas	03/07/2010	012.391	09/07/2008	SI	16/07/2014
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA II				COMPLETA	01/01/2014	82.469	10/05/2010	SI	SUBROGADO
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				120 / Horas	31/03/2015	2.802	11/11/2009	SI	31/03/2015
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	03/01/2005	003.906	04/03/2008	SI	SUBROGADO
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	03/03/2001	75.933	03/09/2009	SI	SUBROGADO
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				82 / Horas	31/03/2015	44.874	29/10/2008	SI	31/03/2015
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	02/07/2015	45.271	18/01/2011	SI	02/07/2015
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	06/01/2012	073.152	22/10/2001	NO	05/04/2014 *
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	08/05/2011	88.923	07/08/2001	SI	12/06/2015
M - MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				48 / Horas	15/05/2014	85.046	11/12/2000	SI	15/05/2014



GRUPO CONTROL										
SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	JORNADA	ANTIGÜEDAD	TIP	FECHA TIP	LICENCIA DE ARMA	INCORPORACION SERVICIO	
MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				COMPLETA	20/02/2014	70.594	31/08/2009	SI	20/02/2014	*
MADRID MOVILIDAD - MEDIODIA III				120 / Horas	18/06/2014	77.976	23/06/2010	SI	18/06/2014	
MADRID MOVILIDAD - VICALVARO				COMPLETA	01/07/2014	204.107	17/04/2012	NO	01/07/2014	
MADRID MOVILIDAD - VICALVARO				COMPLETA	03/03/2000	63.633	23/02/2009	NO	SUBROGADO	
MADRID MOVILIDAD - VICALVARO				COMPLETA	13/05/2009	127.538	11/05/2006	NO	SUBROGADO	
MADRID MOVILIDAD - VICALVARO				COMPLETA	18/05/2009	113.376	04/08/2004	NO	SUBROGADO	



* Jefe de Equipo



RELACION VIGILANTES EMT

CENTRO OPERACIONES ELIPA

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	TIP	ANTG. PUESTO	ANTG. EMPRESA	PLUSES	% JORNADA MENSUAL
				8252	01/02/2012	16/01/1997	0	100
				14858	01/02/2012	09/06/1986	0	100
				30313	01/02/2012	01/11/1990	0	100
				144151	01/10/2012	03/06/2009	0	100

LINEAS DE AUTOBUSES NOCTURNAS

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	TIP	ANTG. PUESTO	ANTG. EMPRESA	PLUSES	% JORNADA MENSUAL
				37772	01/02/2012	01/02/2012	PLUS J.E. S/CONV.	100
				57464	01/02/2103	10/10/2001	0	100
				63247	01/05/2015	07/01/2003	0	100
				115845	03/09/2015	03/09/2015	0	100
				127380	01/02/2012	15/04/2010	0	100
				132523	01/05/2015	03/01/2007	0	100
				149581	01/02/2012	09/01/2009	0	100
				154914	01/02/2012	15/04/2009	0	100
				165242	01/02/2012	21/08/2009	0	100
				169059	01/02/2012	20/05/2010	0	100
				171250	01/02/2012	25/03/2011	0	100
				172294	01/02/2012	01/03/2012	0	100
				187540	01/05/2015	01/02/2011	0	100
				215289	05/08/2015	05/08/2015	0	100

LINEAS DE AUTOBUSES NOCTURNAS FESTIVAS

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	TIP	ANTG. PUESTO	ANTG. EMPRESA	PLUSES	% JORNADA MENSUAL
				34216	01/02/2012	18/02/2012	0	22,22
				191082	01/02/2012	10/06/2011	0	15,43
				186341	01/03/2012	01/03/2012	0	100
				37148	01/08/2014	16/10/2001	0	100
				67119	10/10/2014	03/09/1999	0	100
				93740	01/09/2014	04/04/2001	0	100
				62204	01/12/2014	21/05/2003	0	100
				47139	04/04/2015	02/12/2002	0	100

JORNADA		FECHA ANTIG	OBSERVACIONES
completa	100,00%	22/01/1985	Ayuda hijo/conyuge minusvalido
completa	100,00%	08/05/1992	
completa	100,00%	08/08/1981	
completa	100,00%	14/08/1996	Jefe de Equipo
completo	100,00%	01/07/2006	
completa	100,00%	11/12/1995	
completa	100,00%	03/06/1992	
completa	100,00%	01/02/1996	
completa	100,00%	01/02/1985	
completa	100,00%	21/08/1996	
completa	100,00%	01/11/1987	Jefe de Equipo
completa	100,00%	01/10/1994	Ayuda hijo/conyuge minusvalido
completa	100,00%	22/11/2000	



NOTA IMPORTANTE: Los datos contenidos en el presente Anexo XIII han sido facilitados por las empresas de referencia a requerimiento de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., la cual actúa como mera transmisora de la información facilitada por aquellas. En consecuencia, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., no podrá facilitar aclaraciones sobre aquellos datos.